

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Lliria

2026/11084 Anuncio del Ayuntamiento de Lliria sobre la convocatoria de ayudas a asociaciones vecinales para llevar a cabo actividades de interés para toda la ciudadanía en 2026. Identificador BDNS: 927575.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927575>

Extracto de la convocatoria 2026, según convocatoria de las ayudas a asociaciones vecinales para llevar a cabo actividades de interés para toda la ciudadanía para el año 2026.

Primero. Beneficiarios.

Las entidades vecinales que reúnan los siguientes requisitos del artículo 3 de la ordenanza municipal.

Segundo. Objeto.

Fomentar la participación de la ciudadanía del municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvención a asociaciones vecinales para llevar a cabo actividades de interés para toda la ciudadanía, aprobada por acuerdo plenario de 30 de abril 2026 y publicada la aprobación definitiva en el BOP n.º 131 de 13 de julio de 2026.

Cuarto. Cuantía.

La subvención para cada asociación no podrá exceder de 800 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lliria, 2 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

